

*01Cep

ASISTENCIA

- En la ciudad de Paraná, al 1.º día del mes de octubre de 2015, se reúnen los señores diputados.
- A las 11.24 dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

- Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Ullúa, Uranga y Viano.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 13ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo.

BIENVENIDA A VISITANTES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Les damos la bienvenida a los alumnos y docentes del 4º grado de la Escuela Nº 54 "Tomás Guido" de la ciudad de Crespo, que se encuentran presentes en el recinto. Quiero felicitar al equipo docente por tomar la iniciativa de traer a sus alumnos para que conozcan el lugar donde se debate, uno de los tres poderes de la Provincia de Entre Ríos.

-Aplausos.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: los diputados Rubén Ángel Vázquez y Hernán Vittulo no han podido concurrir por cuestiones personales.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente: los diputados Federik y Sosa no han podido asistir a esta sesión por razones de salud y el diputado Monge no lo ha podido hacer por cuestiones particulares.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del señor diputado Hugo Vásquez a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Osvaldo Claudio Viano a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Antonio Aníbal Alizegui a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 12ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 15 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Allende) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 15 de septiembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

–Ingresa al recinto el señor diputado Viale.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de los asuntos incluidos en las Comunicaciones Oficiales.

–Al enunciarse el asunto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.898), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el asunto nro. 2 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.624), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el asunto nro. 3 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.833), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el asunto nro. 4 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.941), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el asunto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

De acuerdo con lo consensuado en la Comisión Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 20.959, 20.964, 20.966, 20.968, 20.969, 20.973, 20.978, 20.979 y 20.981, y el proyecto de ley identificado en el expediente número 20.972. Además solicito que se comuniquen los pedidos de informes identificados los números de expediente 20.958, 20.962, 20.967, 20.970, 20.971, 20.974, 20.975, 20.976 y 20.977, porque cuentan con la cantidad de firmas que requiere la Constitución, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 20.940, 20.732-20.761 (unificados) y 19.992-20.725 (unificados); como asimismo que ingresen y se reserven los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.982, 20.983 y 20.984.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–**Expte. Nro. 20.982** – Proyecto de declaración, autoría de la diputada Angerosa, que declara de su interés el centenario de la Escuela Secundaria N° 12 Luis Clavarino y los actos conmemorativos que se realizarán el día 21 de octubre de 2015.

- Expte. Nro. 20.983** – Proyecto de declaración, autoría de la diputada Angerosa, que reconoce y distingue la trayectoria y labor artístico cultural del Músico instrumentista villaguayense Guillermo Vaisman, director del Coro de ONU que agasajó al Papa Francisco en su reciente visita a las Naciones Unidas.
- Expte. Nro. 20.984** – Proyecto de declaración, autoría de la diputada Angerosa, que declara de interés legislativo la realización de una nueva edición del Festival de Doma y Folklore de la “Tropilla la Endiablada”, a realizarse durante los días 3 y 4 de octubre en el "Anfiteatro El Cerro", en la ciudad de Victoria.
- Expte. Nro. 20.940** – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, que dispone la ampliación a la suma de \$165.500.000, como monto adicional al establecido por Ley N° 10.322, para que el Poder Ejecutivo disponga la capitalización de la Empresa Energía de Entre Ríos SA – ENERSA.
- Exptes. Nros. 20.732 y 20.761** – Proyectos de ley, autoría de los diputados Albornoz y Jakimchuk, por los que la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nro. 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”.
- Exptes. Nros. 19.992 y 20.725** – Proyectos de ley autoría de los diputados Alizegui y Almará, de creación del Programa de Promoción de Alimentación Saludable (PAS), que será obligatorio en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos, a fin de proteger la salud de la población infantil y adolescente.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que designa con el nombre de "Gaucha Rivero" a la Ruta Provincial Nro. 39 (Expte. Nro. 20.898).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–**La votación resulta afirmativa.**

–Ocupa la Presidencia la Vicepresidente Primera del Cuerpo, señora diputada Leticia Angerosa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, devuelto en revisión, que crea el Programa Provincial de Diabetes. (Expte. Nro. 20.624).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Consejo Asesor de Discapacidad y el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito del Instituto Provincial de Discapacidad (Expte. Nro. 20.833).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Archivo Judicial de la Provincia de Entre Ríos, que dependerá del Superior Tribunal de Justicia (Expte. Nro. 20.941).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que ratifica lo actuado por la Escribanía Mayor de Gobierno mediante escritura pública que restituye dos inmuebles a la Municipalidad de Paraná y autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir un inmueble a la misma Municipalidad para la regularización dominial del barrio El Progreso (Expte. Nro. 20.972).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este proyecto se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*02M

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que amplía por hasta la suma de 165.500.000 pesos como monto adicional al establecido por la Ley Nro. 10.322, para que el Poder Ejecutivo disponga la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S. A. (ENERSA) (Expte. Nro. 20.940).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, y de Legislación General en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional Nro. 27.118 y

crea el Consejo Provincial Asesor de la Agricultura Familiar en el ámbito del Ministerio de Producción (Exptes Nros. 20.732 y 20.761 unificados).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley que crea el Programa de Promoción de Alimentación Saludable (Exptes. Nros. 19.992 y 20.725 unificados).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señora Presidenta, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.959, 20.964, 20.966, 20.968, 20.969, 20.973, 20.978, 20.979, 20.981, 20.982, 20.983 y 20.984.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señora Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de todos estos proyectos de declaración y que oportunamente la votación también se haga en conjunto.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que designa con el nombre de "Gaucha Rivero" a la Ruta Provincial Nro. 39 (Expte. Nro. 20.898).

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Señora Presidenta: cabe recordar que el 26 de agosto se cumplió el 182 aniversario del primer acto soberano de recuperación de las islas Malvinas, que fue realizado por el entrerriano, nacido en la entonces Villa Arroyo de la China y actual Concepción del Uruguay, Antonio Florencio "Gaucha" Rivero.

El llamado Gaucha Rivero es un héroe popular de la República Argentina por haber encabezado aquel 26 de agosto de 1833 una rebelión que recuperó para el país el dominio de las islas Malvinas, que habían sido ocupadas por la marina inglesa en enero de ese año.

Entre Ríos tiene en la figura del Gaucha Rivero a un ciudadano para mostrar al país y al mundo, en el marco de la lucha por la soberanía de las islas Malvinas que Argentina viene llevando adelante ante todos los fueros internacionales correspondientes.

Las islas Malvinas son una causa nacional en la que todos los habitantes y partidos políticos nos encontramos unidos en pos de su recuperación.

El Gaucha Rivero no solamente encabezó la rebelión para recuperar las islas Malvinas, sino que, además, murió en la Vuelta de Obligado luchando como un verdadero patriota contra la Armada anglofrancesa.

Concepción del Uruguay y Entre Ríos necesitan rescatar de su propia historia a sus héroes, para pensar desde ellos su presente y proyectar su futuro de fuerte contenido soberano.

El 2 de marzo de 2015 el Banco Central de la República Argentina puso en circulación un billete de 50 pesos que lleva su figura.

En Concepción del Uruguay, un grupo de vecinos conformaron el espacio llamado Gaucho Rivero y solicitaron que Entre Ríos le dé el lugar que este héroe nacional y entrerriano se ganó en la historia.

Por estas consideraciones, solicito a mis pares que apoyen esta iniciativa para que la Ruta Provincial Nro. 39, que no tiene nombre, lleve el de Gaucho Rivero.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, devuelto en revisión, que crea el Programa Provincial de Diabetes. (Expte. Nro. 20.624).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general, conforme al dictamen de comisión. Según el Artículo 128 de la Constitución, se requieren 18 votos para aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Consejo Asesor de Discapacidad y el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito del Instituto Provincial de Discapacidad (Expte. Nro. 20.833).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Si hay asentimiento, de acuerdo con el Artículo 109º del Reglamento, la votación en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II y III inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – El Artículo 16º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Archivo Judicial de la Provincia de Entre Ríos, que dependerá del Superior Tribunal de Justicia (Expte. Nro. 20.941).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señora Presidente: este proyecto con media sanción del Senado fue una iniciativa del Poder Judicial de Entre Ríos, facultad que tiene a partir de la reforma constitucional del 2008, para dar solución a un problema de vieja data.

El primer archivo judicial fue creado en 1860 por un decreto de Urquiza, que creó el Archivo General de Entre Ríos.

*03S

El 10 de junio de 1880 se creó el Archivo General de la Provincia de Entre Ríos que contiene el Archivo Histórico "Guillermo Saraví", el archivo administrativo e histórico que contiene antiguos expedientes judiciales y resguarda testimonios escritos de expedientes judiciales, fondo documental denominado Fondo de Hacienda. La Ley Registral Nro. 6.964 de 1982 dispone el funcionamiento de este archivo en la órbita del Registro de la Propiedad Inmueble.

Las Leyes 7.387 y 8.906, de los años 1984 y 1985 respectivamente, prevén el expurgo de los expedientes judiciales, es decir, su destrucción; pero disponen que deben conservarse muchos años en soporte papel.

En el año 2002 se suscribió un convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial a los fines de trasladar el archivo judicial a la órbita del Poder Judicial, que todavía hoy funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo. Ese convenio fue aprobado por el Decreto 2.313 del 23 de abril de 2002; pero ese traslado nunca se verificó en la práctica en una ley.

Este proyecto tiene como objetivos centrales: regular con precisión la situación de archivo; regular el expurgo, es decir, la destrucción de los expedientes judiciales y documentación generada por el Poder Judicial con pautas claras en cuanto a cuál es la documentación que puede destruirse y cuál no. Eso lo especifican artículos de la ley que dice con toda claridad que, por ejemplo, los expedientes vinculados con datos de filiación, con problemas de familia o con derechos reales no pueden ser destruidos; y estipula con toda claridad cuáles pueden ser destruidos y cuándo podrán destruirse. Se establecen distintos plazos para el expurgo de los expedientes; nunca un expediente judicial podrá ser destruido con menos de tres años de archivo.

Se trata de dar mayor dinamismo a la función del Archivo conforme a los requerimientos del Poder Judicial, realizando la calificación y clasificación de los documentos y estableciendo plazos de guardas necesarios para evitar la superpoblación de archivos que carecen de valor histórico, social o jurídico. Se busca además que los ciudadanos tengan el acceso ágil a la información pública.

Haciendo un rápido repaso del articulado del proyecto que vamos a votar, el Artículo 1º propiamente crea el Archivo Judicial de la Provincia de Entre Ríos; el Artículo 2º establece su objeto; los Artículos 3º y 4º fijan los procedimientos para la destrucción de expedientes; el Artículo 5º enumera cuáles son los documentos indestructibles; el Artículo

6º contempla el supuesto de duda sobre la procedencia o no de la destrucción, dando la posibilidad a quienes tengan un interés legítimo en la preservación de determinadas piezas de que den su opinión ante el propio Poder Judicial; el Artículo 7º estipula los plazos para el expurgo: según de dónde procedan los expedientes deben archivarlos por un plazo mínimo de tres años y un plazo máximo de diez años. Por ejemplo, el expediente de una ejecución prendaria, de una ejecución común, hoy podría conservarse por 60 años, cuando 10 años es un plazo más que razonable para sea archivado, porque no ofrece ningún tipo de interés en la población preservar ese papel.

Además en el Archivo se crea algo que me parece relevante: la Sección Histórica del Archivo de Tribunales, que resguardará la documentación judicial con valor histórico. Esto hará que el acceso público sea mucho más fácil para un historiador o para cualquier investigador interesado en analizar los procesos judiciales de cierto valor, que van a ser conservados en esta sección especial.

Me parece que es una muy buena norma que viene a dar una solución al problema de la conservación de esta documentación, porque poniendo el archivo de los expedientes judiciales a manos del Poder Judicial le va a simplificar la labor al Poder Ejecutivo, que va a quedar a cargo del archivo de otros documentos. De esta manera, el Poder Judicial va a poder manejar el archivo de sus expedientes con mayor orden y con mejor accesibilidad al público, con normas precisas sobre el expurgo.

Además aclarar que esta ley unifica la normativa sobre archivo y expurgo de expedientes judiciales, porque había normas dispersas en otras leyes sobre archivo y sobre expurgo de estos expedientes.

En suma, señora Presidente, este proyecto de ley es un avance en muchos sentidos, porque incluso va a posibilitar la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño del reglamento que queda a cargo del Poder Judicial.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señora Presidente: en el turno de los homenajes el señor diputado Bisogni dijo que Argentina tiene una causa nacional, que es la causa de Malvinas; nosotros en Paraná y los entrerrianos tenemos una causa que es la recuperación del balneario público Los Arenales, que es un bien de dominio público provincial.

Pero he aquí que las pruebas que demuestran de manera irrefutable con sentencias ganadas por el Superior Gobierno de la Provincia en primera, segunda y

última instancia, que determinan la línea de ribera y la dominialidad pública de los terrenos en donde hoy están ubicados el Club Náutico, el Túnel, el balneario público y el barrio Los Arenales, esas pruebas están en tres expedientes que hasta el día de hoy el Archivo ha ido guardando, pese a que ha habido intento de hacerlos desaparecer. Por eso quiero dejar constancia en actas que a partir de hoy, 1º de octubre de 2015, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Superior Tribunal de Justicia los expedientes de las causas: Superior Gobierno de la Provincia contra Annichini Hermanos, Superior Gobierno de la Provincia contra Casa Franchini, Municipalidad de Paraná contra Club Náutico, y el incidente de redargución de falsedad de título promovido por el Club Náutico.

¿Por qué digo esto y quiero que quede en actas, señora Presidente? Porque los fiscales de Estado de Entre Ríos que en una época honraban su cargo, como Ferrari e Izaguirre, fueron quienes promovieron estos juicios frente a sentencias como fue el caso de la doctora Halle Sain, en donde hay pruebas, planialtimetrías, mapas, planos, fotografías, dictámenes periciales, que confirman la dominialidad pública de Los Arenales, del Túnel y del balneario, hoy Club Náutico.

El entonces gobernador Busti fue aconsejado por la señora Claudia Mizawak, quien en ese momento era Fiscal de Estado y hoy es Presidente del Superior Tribunal de Justicia, que entregara el balneario Los Arenales a manos privadas. Sin embargo, siendo dominialidad pública provincial, son imprescriptibles e inalienables y en cualquier momento, tarde o temprano, cuando haya un gobierno decente y un Fiscal de Estado decente, volverán a recuperarse; pero cuando entre en vigor la ley que estamos considerando, aquellas pruebas van a pasar a estar resguardadas por quien aconsejó el traspaso a manos privadas de un bien del dominio público provincial. Esos tres expedientes valen oro para la Provincia y quiero que quede constancia de que hago responsable al Superior Tribunal de Justicia si esos expedientes se pierden.

Y además de dejar constancia de eso, quiero sugerir que en el proyecto que estamos tratando no solo se tenga en cuenta que no se pueden extinguir los expedientes que tengan que ver con los derechos reales, sino que hay expedientes específicos que están caratulados “Nulidad de Título y Reivindicación”, que también deben estar protegidos por la nueva ley.

*04N

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señora Presidenta: no comparto las consideraciones que la diputada Bargagna ha

realizado sobre funcionarios públicos; pero sí quiero aclarar, porque me parece importante, que el Artículo 5º del proyecto de ley que estamos tratando habla de cuáles son los documentos indestructibles, y en los incisos a) y d) dice que no son destructibles aquellos expedientes judiciales que contengan disposiciones sobre derechos reales y que contengan disposiciones sobre mensura, deslinde y amojonamiento.

Por lo tanto, si la preocupación es que no sean destruidos los expedientes de cuando se discutió judicialmente sobre las tierras vinculadas al borde costero, vinculadas al balneario Los Arenales, se puede quedar tranquila la señora diputada de que se van a conservar, en razón de que el proyecto de ley específicamente prevé –reitero– que aquellos debates judiciales sobre derechos reales no son destructibles.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que ratifica lo actuado por la Escribanía Mayor de Gobierno mediante escritura pública que restituye dos inmuebles a la Municipalidad de Paraná y autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir un inmueble a la misma Municipalidad para la regularización dominial del barrio El Progreso (Expte. Nro. 20.972).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – En consideración.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señora Presidenta: quiero agradecer a los diputados de los distintos bloques por acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que procura, nada más y nada menos, consolidar la situación dominial de 46 familias que viven en la calle Don Segundo Sombra, del barrio San Agustín de nuestra ciudad.

Lo que pretendemos es regularizar una cuestión formal que consiste en ratificar lo actuado por la Escribanía Mayor de Gobierno sobre dos terrenos que, en su momento, el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda había recibido en donación de la Municipalidad de Paraná, con el cargo de construir viviendas sociales, las que finalmente se construyeron. Y también se autoriza al IAPV a realizar todas las acciones tendientes a transferir el dominio de otro inmueble, cuya matrícula figura en el Artículo 2º del proyecto de ley en consideración.

Esta iniciativa fue presentada a instancia de la actual Intendente de la ciudad de Paraná, pero esto viene de distintas gestiones y hubo también un acuerdo en el año 2009 entre la Municipalidad de Paraná y el IAPV, siempre con la intervención de la Escribanía Mayor de Gobierno y aprobado como corresponde por el Directorio del Instituto, para luego ser enviado a tratamiento de la Legislatura.

De esta manera, como política de Estado, se está reconociendo formalmente, no solo en el derecho casi abstracto, el derecho a la vivienda que termina de consolidarse entregándole a cada una de esas familias su título de propiedad, su escritura pública.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que amplía por hasta la suma de 165.500.000 pesos como monto adicional al establecido por la Ley Nro. 10.322, para que el Poder Ejecutivo disponga la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S. A. (ENERSA) (Expte. Nro. 20.940).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en

particular por constar de un solo artículo de fondo, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales, y de Legislación General, en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional Nro. 27.118 y crea el Consejo Provincial Asesor de la Agricultura Familiar en el ámbito del Ministerio de Producción (Exptes. Nros. 20.732 y 20.761 unificados).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

Señora Presidenta: esta iniciativa propone la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina, más conocida como Ley de Agricultura Familiar.

Esta es una ley que el Congreso Nacional sancionó en noviembre del año pasado, casi finalizando el Año Internacional de la Agricultura Familiar, promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de enero de este año, y es la consecuencia de un trabajo articulado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, fundamentalmente desde la Subsecretaría de Agricultura Familiar y las organizaciones campesinas e indígenas de todo el país.

El objetivo general de la ley tiende a promover, fortalecer y potenciar la actividad de los pequeños productores del campo. Justamente la misma designación de la norma: "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar", de alguna manera intenta poner de relieve esa idea del Estado nacional que con un conjunto de políticas públicas ha promovido el sector, le ha dado visibilidad y ha generado un marco de dignificación y de posibilidades que permitan lo que promueve la segunda parte de la denominación de la

ley, que es la construcción de una nueva ruralidad, con más personas, con más trabajadores, con más productores, que democratice el acceso a la tierra y que genere un modelo que se diferencie.

Sin duda que para lograr esto se necesita el apoyo del Estado; por eso la necesidad de aprobar este proyecto de ley de adhesión de la Provincia de Entre Ríos, porque en la disputa con el agronegocio y con la concentración, los trabajadores del campo y los pequeños productores necesitan ese apoyo y ese respaldo.

El concepto de agricultura familiar es un concepto muy amplio que comprende las actividades agrícolas, ganaderas, pecuarias, pesqueras, forestales, de producción agroindustrial y artesanal, las tradicionales de recolección e incluso el turismo rural. Y abarca a pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, productores familiares, campesinos y productores rurales sin tierra, y las comunidades de pueblos originarios.

La Federación Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar entiende a la agricultura familiar como una forma de vida, una cuestión cultural que le otorga una centralidad a la reproducción social de la familia en el campo con condiciones dignas, donde la gestión de las unidades productivas y las inversiones que se realizan en ella recuperan esa idea de una población del campo que Argentina ha perdido.

*05Cep

De hecho, creo que es importante reseñar, sin ánimo de extenderme demasiado, en cuanto a los aspectos centrales que consagra la ley a la que estamos adhiriendo, que solo el 8 por ciento de la población argentina hoy se encuentra establecida y trabajando en la ruralidad. De acuerdo con los datos censales de los organismos que específicamente atienden esta realidad en la Argentina, se habla aproximadamente de un cuarto de millón, tal vez un poco más, de pequeños establecimientos agropecuarios o producciones agropecuarias, y la idea hacia el futuro, muy vinculada a la estrategia de construir soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y políticas de autoabastecimiento local y regional, es resolver los problemas de la concentración urbana de las poblaciones de las ciudades que, como sabemos, se complejizan más y que tienen que ver con la falta de empleos formales. Las situaciones de violencia social que se generan, bien podrían ser resueltas con esta idea de volver al campo, de multiplicar esas producciones agropecuarias a partir de democratizar la tierra y de una fuerte inversión pública en esa política para llevar a un horizonte de un millón la cantidad de establecimientos de

producción agropecuaria, lo que permitiría generar muchos puestos de trabajo que hoy tanto necesitamos.

La normativa, además de establecer estos criterios que marcan un rumbo a construir en el marco de una nueva política agropecuaria y de una nueva ruralidad en la Argentina, establece otros aspectos que creo que son importantes remarcar, en el sentido de que consideran la tierra como bien social y crean un banco de tierra para el desarrollo de emprendimientos productivos que promuevan el arraigo rural. Otro punto importante es la suspensión de los desalojos, dando protección legal a las familias que poseen y trabajan la tierra desde hace décadas, lo cual está planteado en el Artículo 19º de la ley, que se suspenden por tres años. Y también genera una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural.

Promueve también la utilización, acopio, producción y comercialización de semillas nativas; prevé la promoción de las ferias locales, zonales y nacionales en el marco de acercar los productores a los consumidores; contempla también políticas de infraestructura rural y medidas tendientes a garantizar la salud, la educación y los servicios públicos para los pequeños productores.

Para finalizar, quiero decir que la agricultura familiar representa el 20 por ciento del Producto Bruto Interno del sector agropecuario nacional, el 20 por ciento de las tierras productivas y aproximadamente el 30 por ciento del valor de la producción, casi 31 millones de hectáreas totales y el 65 por ciento del total de los productores. La actividad constituye el 53 por ciento del empleo rural en la Argentina.

Estos datos más que relevantes nos han animado a presentar estos dos proyectos, uno de mi autoría y el otro presentado por el diputado Jakimchuck; cuyo tratamiento en comisión ha sido unificado y rápidamente nos hemos puesto de acuerdo y hemos emitido el dictamen porque entendemos que la Provincia de Entre Ríos debe concurrir, como también lo pide la ley nacional, a adherir a este marco normativo. La ley promueve la creación en el ámbito del Ministerio de Producción, de un Consejo Provincial Asesor de la Agricultura Familiar integrado por diversos organismos con incumbencias en esa política específica, que permita debatir de cara al futuro la implementación, las consecuencias, en atención a estos objetivos descriptos por parte del Estado y en el marco de esta ley a la que estamos adhiriendo.

Sin más que agregar, señora Presidenta, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Señora Presidenta: desde el Bloque Cultura, Educación y Trabajo quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto que realmente espero que sea una realidad y no se convierta en uno más de los tantos que presentamos, para que los comprovincianos puedan tener acceso a la huerta familiar como la tenemos muchos. Pienso que tendría que legislarse por ejemplo para adquirir una beca universitaria o una asignación familiar o asignación universal; tendríamos que legislar sobre eso, porque hay mucha gente, muchos compatriotas, muchos entrerrianos que están sin trabajo.

Si bien es una fábula lo que voy a contar, pero algo puede tomarse como cierto. Algunas personas no tienen la posibilidad que tienen muchos de contar con un pequeño terrenito en el fondo de su casas y a veces no tienen los recursos para darles de comer a sus hijos, entonces cuando se presentan a pedir un trabajo les preguntan por qué lo hacen y responden que hace tiempo están sin trabajo, cobrando un plan, y no saben que tienen el recurso, como dijo recién el diputado Albornoz, porque todos tenemos los recursos del origen, de donde estamos sentados, que es la tierra.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el diputado; pero me parece que habría que hacer un seguimiento porque las semillas están a disposición en el INTA, el que quiera tener su quinta la va a tener y se puede preocupar y ocupar en eso. Les quería dejar este pensamiento

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley que crea el Programa de Promoción de Alimentación Saludable (Exptes. Nros. 19.992 y 20.725 unificados).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.959, 20.964, 20.966, 20.968, 20.969, 20.973, 20.978, 20.979, 20.981, 20.982, 20.983 y 20.984.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista).

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en conjunto.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*06M

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 26

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Corresponde considerar el Orden del Día.

En primer término la Cámara debe tratar el Orden del Día Nro. 26, que es el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 54º de la Ley Nro. 9.824, de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Entre Ríos (Expte. Nro. 20.586).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señora Presidenta: mociono que este proyecto pase al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 30

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 30 (Expte. Nro. 20.082).

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señora Presidenta: la intención de este proyecto es dar una mayor accesibilidad e independencia a las personas ciegas o de baja visión, a través de la aplicación del código de respuesta rápida denominado QR. Para ser más clara les doy un ejemplo: este código es el que utiliza actualmente la AFIP para que el contribuyente pueda acceder a determinada información; este envía una foto del código QR desde un teléfono celular y automáticamente recibe la información de la AFIP.

Nosotros estamos hablando de la aplicación de este sistema en todo lo que sea folletería de información, facturas de servicios, para que de esta manera una persona ciega o no vidente, desde su teléfono celular, rápidamente pueda acceder a esta información sin requerir de otra persona para que le ayude, porque esta información estaría dada en un mensaje de audio. Esto no requiere mayores gastos, porque la implementación se hace a través de un programa que tiene que ver con el uso de la tecnología actual y es de fácil acceso para cualquiera.

Planteamos este sistema y no el sistema en Braille, porque también hemos estado trabajando con personas ciegas y nos han comentado e informado que una persona aprende Braille fácilmente en la niñez, pero cuando se comienza a tener baja visión en edad adulta es muy difícil poder aprender, por lo tanto no es conveniente utilizar el Braille.

Por eso, este sistema aplicado solucionaría este tipo de dificultades y tenemos la esperanza –y trabajaremos en eso– de que en el futuro podamos lograr que todos los productos, todas las rotulaciones tengan este sistema.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de todos mis pares.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 31

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 31 (Expte. Nro.19.620).

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Este proyecto de ley ha implicado un trabajo bastante extenso, porque antes de ser puesto a consideración de la Cámara fue discutido y trabajado por muchas personas. Voy a nombrar algunas de ellas: el doctor Daniel Elías, Presidente de la Caja de Jubilaciones; el doctor Danilo Corona, que pertenece al Centro de Jubilados Corrales e integra el Consejo Provincial de Adultos Mayores; la magister María del Carmen Ludi, que creería que es la persona que más sabe de vejez y adultos mayores en la provincia; con la gente que integra la Dirección de Integración Comunitaria, con la Ansés, con el Consejo Municipal de Adultos Mayores de la Municipalidad de Paraná; y también hemos consultado al Consejo Nacional de Adultos Mayores.

Esta ley pretende promover el derecho de los adultos mayores en forma integral, viendo diversos aspectos, particularmente teniendo en cuenta que Argentina es el tercer país en América Latina con mayor porcentaje de población envejecida y Entre Ríos es la cuarta provincia en el país.

Tenemos una población cada vez más longeva y esto, gracias a Dios, se prolonga y extiende en el tiempo; y si bien hay muchos enunciados y preferencias para los adultos mayores, no hay mucha legislación al respecto. Esta ley pretende ser una herramienta para impulsar políticas que contemplen a la vejez como un estado de vida pleno. Cada

día se reconocen más los derechos de los adultos mayores, pero todavía hace falta mucho trabajo.

Este proyecto fue presentado en el año 2012 y lo estamos tratando en el día de hoy, justamente el día en que se celebra el Día Internacional del Adulto Mayor; y lo digo sintiéndome con mucha emoción porque he trabajado mucho en este proyecto.

En función y razón de todos los adultos mayores de nuestra provincia, me gustaría que este proyecto fuera acompañado por todos mis pares.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Conforme al Artículo 109º del Reglamento, si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II a V inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – El Artículo 27º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 32

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 32 (Expte. Nro. 20.894).

–Se lee:

*07S

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 33

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 33 (Expte. Nro. 20.045).

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Conforme al Artículo 109º del Reglamento, si hay asentimiento, la votación en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a V inclusive y las Disposiciones Transitorias.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – El Artículo 17º es de forma.

En consecuencia, como se insiste con el texto que se aprobó en esta Cámara el 3 de diciembre de 2013, se gira nuevamente al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.26.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos